24/08/2016.
Resolución Nº 096/2016.

"POR LA CUAL SE REALIZA LA ADJUDICACION DE INSECTICIDAS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13, A LAS FIRMAS: FERRETERIA SAN MARCOS DE LUIS R. GONZALEZ F., GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L.

V I S T O Y C O N S I D E R A N D O:

Que, El comité de Evaluación de la Facultad ha realizado la evaluación y adjudicación analizando las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 10, num. 9 del Decreto N° 21909/03, y

Que, el Art. 28 de la citada Ley 2051/2003, estatuye que: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."*.-

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 34, inc. c), establece textualmente que: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizar técnica y económicamente, ateniendo al tipo de procedimiento a que se trate,..., debiendo en todo caso asegurar al Estado* Paraguayo las mejores condiciones de contratación"

Que, es necesaria la Adquisición de Insecticidas, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a las firmas: Ferretería San Marcos de Luis Roberto González F. y Grupo Inversor del Paraguay por ajustar sus propuestas a las Especificaciones Técnicas.

Que, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan Financiero de la Institución,

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 43, Inc. g) del "Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción";

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
Resuelve

Art. 1º Aprobar La adquisición de Insecticidas y adjudicar a las empresas:

- **Ferretería San Marcos de Luis R. González** adjudicado con los Ítems 1, 3, 4, 5, 6, 8, 13, y 14 que corresponde la suma de Gs. 8.420.000.- (guaraníes ocho millones cuatrocientos veinte mil).----------
- **Grupo Inversor del Paraguay S.R.L.** adjudicado con los Ítems 7, 9, 10, 11 y 12 que corresponde a la suma de Gs. 4.883.000.- (guaraníes cuatro millones ochocientos ochenta y tres mil).----------

Art. 2º Se deja de adquirir el Ítem Nº 2, no fue cotizado por ninguno de los oferentes razón por la cual se declara desierto.----------

Art. 3º Celebrar contrato con la empresa adjudicada. ----------

Art. 4º Comunicar dicha adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 5º Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Lic. Abg. Diosnel Corvalan
Secretario

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas.
Decana

ZV/rca